

Badalona (Barcelona), 27 de enero de 2021

Aspy Global Services, S.A. (en adelante, “**Aspy**”, o la “**Sociedad**”), en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, sobre abuso de mercado, y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre y disposiciones concordantes, así como la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante la “**Circular 3/2020 del BME Growth**”), por medio de la presente comunica al mercado la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la información privilegiada publicada el 26 de enero de 2021 sobre la oferta de adquisición voluntaria de la totalidad de las acciones de Aspy formulada por Atrys Health, S.A. (“**Atrys**”) en dicha fecha (la “**Oferta de Atrys**”), el consejo de administración de la Sociedad, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado, entre otros:

- (i) Tomar conocimiento de los términos y condiciones la Oferta de Atrys.
- (ii) Solicitar, en cumplimiento del deber de diligencia de los consejeros, a Ernst&Young una *fairness opinion* como una empresa de valoración independiente de reconocido prestigio, con el fin de verificar que el precio ofrecido en la Oferta de Atrys es conforme a los criterios previstos en la regulación aplicable a las ofertas públicas de adquisición de valores (Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio).
- (iii) Celebrar una sesión del consejo de administración en cuanto se reciba la antedicha *fairness opinion*, a los efectos de analizar sus conclusiones y formular el informe del consejo de administración en relación con la Oferta de Atrys. Ambos documentos serán objeto de publicación en la página web del BME Growth y en la página web de la Sociedad al objeto de ofrecer mayor información a los accionistas sobre la Oferta de Atrys.

Asimismo, Aspy ha designado a la firma J&A Garrigues, S.L.P. como asesor legal de la operación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME Growth se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Francisco José Elías Navarro
Presidente del consejo de administración
de Aspy Global Services, S.A.